FRANCISCA SUAREZ ROLDAN (1 de 2)
Alcaldesa Presidente
Fecha Firma: 19/02/2026
HASH: 788b08c7084b451fe4ac9b08dd59507d

BARBARA GARCIA-ANDRADE DIAZ (2 de 2)
SECRETARIA-INTERVENCION
Fecha Firma: 19/02/2026
HASH: ebe1f6fdaee378c8f9d00c5514856773

Ayuntamiento de Titulcia

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha:

10 de febrero de 2026

Duración:

Desde las 13:30 hasta las 13:55

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

FRANCISCA SUAREZ ROLDAN

Secretario:

BARBARA GARCIA-ANDRADE DIAZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
12705165B	Daniel Francisco Garcia Gonzalez	SÍ
50469234N	Emilio Manzanero Suárez	NO
01894906M	FRANCISCA SUAREZ ROLDAN	SÍ
05276342G	Maria Isabel Muñoz Díaz	SÍ
50799647F	Maria Teresa Francisca Martín Faraldo	SÍ
02235801V	María Selina Díaz Luque	SÍ
02225677J	PILAR FERNANDEZ RODRIGUEZ	SÍ
05237183Z	Ramón Rico Rubio	SÍ
50482682M	Roberto Castillo Sepúlveda	NO

Excusas de asistencia presentadas:

1. Emilio Manzanero Suárez:
   «Motivos laborales»
2. Roberto Castillo Sepúlveda:
   «Motivos laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la

Cód. Validación: 7PJDK7PE5XY77DDLAAL5LF7KP
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
Aprobación del acta de la sesión anterior, ordinaria de 29 de diciembre de 2025.	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se aprueba el acta de la sesión anterior, ordinaria de 29 de diciembre de 2025, con los votos a favor de Dª Francisca Suárez Roldán, D. Daniel Francisco García González y Dª Mª Teresa Francisca Martín Faraldo, Mª Isabel Muñóz Díaz, Mª Selina Díaz Luque, D. Ramón Rico Rubio; y, con la abstención de D. Mª del Pilar Fernández Rodríguez.

Expediente 923/2025. MODIFICACION DEL SALDO INICIAL DE DERECHOS RECONOCIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES (INGRESOS) EN 2025. Y ALTAS DE PENDIENTES RECAUDACION	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Visto el expediente que se sigue para la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos en ejercicios anteriores (ingresos) en 2025 debido a una serie de errores materiales en derechos reconocidos de Presupuestos cerrados pendientes de pago y con el objeto de determinar si es necesario declarar la modificación del saldo inicial de las mismas,

Se aprueba el siguiente acuerdo, con los votos a favor de Dª Francisca Suárez Roldán, D. Daniel Francisco García González y Dª Mª Teresa Francisca Martín Faraldo, Mª Isabel Muñóz Díaz, Dª Mª del Pilar Fernández Rodríguez; y, con los votos en contra de Dª Mª Selina Díaz Luque y D. Ramón Rico Rubio:

PRIMERO. Aprobar la rectificación de cada asiento contable de obligaciones reconocidas en la cuantía de 1.156.166,03 euros a la baja y 437.189,77 euros al alta de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados del ejercicio 2025.

SEGUNDO. Se dará traslado de dicho acuerdo de aprobación, a Tesorería para su conocimiento.

TERCERO. Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la modificación del saldo inicial por comisión de errores.

Expediente 922/2025. MODIFICACION DEL SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES. (PAGOS) en 2025	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Visto el expediente que se sigue para la aprobación de la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores,

Se aprueba el siguiente acuerdo, con los votos a favor de Dª Francisca Suárez Roldán, D. Daniel Francisco García González y Dª Mª Teresa Francisca Martín Faraldo, Mª Isabel Muñóz Díaz, Dª Mª del Pilar Fernández Rodríguez; y, con los votos en contra de Dª Mª Selina Díaz Luque y D. Ramón Rico Rubio:

PRIMERO. Aprobar la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados del ejercicio 2025, debida a la comisión de errores, por importe de 51.114,82 euros.

Cód. Validación: 7PJDK7PE5XY77DDLAAL5LF7KP
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

SEGUNDO. Se dará traslado de dicho acuerdo de aprobación, a Tesorería para su conocimiento.

TERCERO. Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la modificación del saldo inicial por comisión de errores.

Expediente 102/2026. Subvención a municipios de menos de 20.000 habitantes para la ejecución de actuaciones de embellecimiento viario municipal 2026	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Examinado el Extracto de la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para 2026, para financiar las subvenciones de concesión directa a municipios de menos de 20.000 habitantes para la ejecución de las actuaciones de embellecimiento viario municipal, en uso de las facultades que me confieren la legislación vigente, se aprueba por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros del PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, la subvención por concesión directa a municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 20.000 habitantes, para la ejecución de las actuaciones de embellecimiento viario municipal por importe de 198.500,50€ (164.050,00€ + 34.450,50€ iva), así como el compromiso a la financiación municipal de la actuación solicitada, y en su caso, el compromiso del mantenimiento y conservación de la obra en el plazo de 5 años desde el certificado final de obra.

Segundo.- Aprobar el proyecto de embellecimiento presentado por el técnico competente para la actuación “Embellecimiento Paseos Laterales de la Calle Aranjuez” por importe de 198.500,50 Euros IVA incluido, sin anotación contable.

Tercero.- Remitir la presente resolución a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración local a los efectos oportunos.

Expediente 136/2026. Licitación para la contratación de las Obras “ADECUACIÓN DE PERFIL DE CALLES Y PAISAJISMO”, dentro del Plan de Cooperación de Obras y Servicios (PCOS 2025) de la CAM 2025-2026, por proced Abierto Simplificado Abreviado	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

A la vista de la “ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL, POR LA QUE SE CONCEDE AL AYUNTAMIENTO DE TITULCIA UNA SUBVENCIÓN AL AMPARO DE ACUERDO DE 25 DE OCTUBRE DE 2023, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LAS NORMAS REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y MANCOMUNIDADES CONSTITUIDAS POR AL MENOS 10 MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN 2025-2026.”

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y de los siguientes antecedentes

Necesidad a satisfacer:

El presente Proyecto incluye la adecuación que se plante y la zona de intervención se encuentra situada en la

Cód. Validación: 7PJDK7PE5XY77DDLAAL5LF7KP
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

parte céntrica del núcleo urbano de Titulcia, en una zona de carácter residencial y dotacional consolidada, que conecta con la vía pecuaria denominada Senda Galiana.

Esta zona urbana es la continuidad del centro neurálgico del municipio, que lo componen la calle Grande y Plaza Mayor, con el Ayuntamiento en su fachada principal. Se conecta mediante la calle Alamillo y el edificio docente de la Escuela Pública, al Norte, hasta el ámbito de actuación de este proyecto, considerada como zona verde urbana más próxima al centro neurálgico.

Características del contrato:

Tipo de contrato: OBRAS

Objeto del contrato:“ADECUACIÓN DE PERFIL DE CALLES Y PAISAJISMO”

Procedimiento de contratación:Abierto simplificado Abreviado

Tipo de Tramitación: Ordinaria

Valor estimado del contrato:169.815,60 euros

Presupuesto base de licitación IVA excluido:169.815,60 euros

IVA %:35.661,28 euros

Presupuesto base de licitación IVA incluido:205.476,88 euros

Fecha de inicio del contrato: A la formalización del acta de inicio de obras

Duración del contratoCUATRO meses de ejecución del Proyecto

LOTE UNICO

Código CPV:45000000-Trabajos de construcción

45100000- Trabajos de preparación de terreno

45400000-Acabado de edificios

Descripción del lote:Obras

Valor estimado:169.815,60 euros

Presupuesto base de licitación IVA excluido:169.815,60 euros

IVA %:35.661,28 euros

Presupuesto base de licitación IVA incluido:205.476,88 euros

Lugar de ejecución:Av El Soto y c/ Galiana - Titulcia

Teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y en la Disposición final primera del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero que da una nueva redacción al artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre,

se aprueba por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para “ADECUACIÓN DE PERFIL DE CALLES Y PAISAJISMO EN AVDA. DEL SOTO Y C/GALIANA ", convocando su

Cód. Validación: 7PJDK7PE5XY77DDLAAL5LF7KP
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Proyecto, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato, para la contratación y licitación de las obras del Proyecto de ADECUACIÓN DE PERFIL DE CALLES Y PAISAJISMO EN AVDA. DEL SOTO Y C/GALIANA ", por importe de 205.476,88 euros IVA incluido.

TERCERO. Aprobar el gasto que para el ejercicio 2026, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en los pliegos.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
No hay asuntos
C) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

Y, sin más asuntos que tratar, por la Alcaldesa se cierra la sesión, siendo las 13.55 horas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7PJDK7PE5XY77DDLAAL5LF7KP
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5